

Resolución Administrativa

N° 154 -2025-GRH-HTM-OA/UP

Tingo María,

18 MAR 2025

VISTO:

El Formato Unico de Trámite (FUT) con Hoja de Envío N° 02772 de fecha 07 de marzo del 2025, presentado por don **Cesar Augusto LUYO BAZAN**, con DNI N° 08930810, servidor administrativa comprendida en el régimen laboral D. L. N° 276 del Hospital de Tingo María, solicita el pago por Concepto de Pago por Subsidio por Fallecimiento y Gastos por Sepelio por el fallecimiento de su señor Padre: **Pedro Augusto LUYO SEGOVIA**, identificado con DNI N° 00043891, acaecido el 12 de febrero del 2025, en el Establecimiento de Salud Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins - Lima, para lo cual adjunta el Acta de Defunción, expedido por la RENIEC, copia DNI del titular y fallecido, Boleta de Gastos y Acta de Nacimiento, que acredita ser hijo del causante.

CONSIDERANDO:

Que, la Centésima Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el año fiscal 2019, a consolidar en un único monto los conceptos de ingresos económicos aprobados mediante norma con rango de ley emitida por el Gobierno Central y decreto supremo, que perciben por igual, todo el personal administrativo del Decreto Legislativo 276, con excepción del Incentivo Único que se otorga a través del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 038-2019 tiene por objeto establecer reglas sobre los Ingresos de Personal de las servidoras públicas y los servidores públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, así como en lo dispuesto en la Centésima Décima y Centésima Undécima Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 420-2019-EF de fecha 01 de enero de 2020 dictan Disposiciones Reglamentarias y Complementarias del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público, en su artículo **4.6 Subsidio por fallecimiento** indica que la entrega económica se establece y fija en un monto único de S/ 1,500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles), para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso de la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado que corresponda, o de ser el caso del familiar directo de la servidora pública nombrada o servidor público nombrado, se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda y el **4.7. Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo** indica que la entrega económica que corresponde al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario se establece y fija en un monto único de S/ 1,500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles), se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo, de corresponder.

De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32185 que aprueba el presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025 y la Resolución Directoral N° 008-2025-GRH-DRS/HTM, de fecha 09 de enero del 2025 que DESIGNA a partir del 07 de enero del 2025 al Mg. José del Carmen MENA CASTILLO, como Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Tingo María, a quien se le delega, a su vez facultad resolutoria;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Administración, Asesoría Legal y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho y otorgar el **PAGO** a favor del servidor **Cesar Augusto LUYO BAZAN**, con DNI N° 08930810, con el cargo de Técnico Administrativo, Nivel STA, el monto de **TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/. 3,000.00)** por concepto de Subsidio por Fallecimiento y Gastos por Sepelio por el fallecimiento de su señor padre: **Pedro Augusto LUYO SEGOVIA**, identificado con DNI N° 00043891, acaecido el 12 de febrero del 2025, en el Establecimiento de Salud Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins - Lima, para lo cual adjunta el Acta de Defunción, expedido por la RENIEC, copia DNI del titular y fallecido, Boleta de Gastos y Acta de Nacimiento, que acredita ser hijo del causante.



Resolución Administrativa

N° 154 -2025-GRH-HTM-OA/UP

ARTICULO SEGUNDO.- EL EGRESO que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente de la Unidad Ejecutora 401-Salud Tingo María.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos proceda a notificar a la parte Interesada la presente Resolución Administrativa y demás instancias correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARIA


CARMEN MENA CASTILLO
-INA DE ADMINISTRACION

